

ORDEN DE COMPRA U ORDEN DE TRABAJO:
NºOC00000003254

PROVEEDOR: VICTORIA MERCEDES GUERRERO NIT: 30708828
CIUDAD: SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO)
DIRECCION: Calle 23 No.20-74 Condominio Aquine I Exterior 12
TELEFONO:
ESTADO: Confirmado
MONEDA: Pesos
OBSERVACIONES U OBJETO: COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA PATOLOGIA, SEGUN SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA NO. 123.ABA.045.2018, CDP No. 265

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	V/ UNITARIO	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
1518030711	EOSINA AMARILLENTO X 100 GRAMOS (FRASCO)	2,00	1.044.438,00	2.088.876,00	0,00	19,00
1518030761	PARAFINA BLANCA REFINADA HISTOPATOLOGIA SASOLVAX-ALEMANA CAJA X 25 KG	3,00	520.693,00	1.562.079,00	0,00	19,00

DETALLE **ORIGINAL FIRMADA**

Subtotal:	3.650.955,01
DESCUENTO:	0,01
IMPUESTO:	693.681,01
TOTAL ORDEN:	4.344.636,01

Tiempo de entrega

Coordinación: _____ **VoBo Sub. Administrativa y Financiera** _____

Firma Contratista _____ **Firma Contratante** _____

Supervisor 1 MARIA ELENA ERASO PAZ _____ **Supervisor 2** _____

Fecha de suscripción 01 AGO 2018 _____ **MMORA - MONICA DEL PILAR MORA CHAVEZ**

En caso de requerirse la constitución de garantías, se marcará con una x, los riesgos a amparar.

Garantía de cumplimiento, por un monto igual al 10% del valor de la orden y con una vigencia igual a la de la misma y seis (6) meses más. ()

Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, por un monto igual al 10% del valor de la orden y con una vigencia igual a la de la misma y seis (6) meses más. ()

Garantía de buen manejo del anticipo, por un monto igual al 100% del valor entregado como anticipo y con una vigencia igual a la de la orden y seis (6) meses más. ()

Garantía de devolución del pago anticipado, por un monto igual al 100% del valor entregado como pago anticipado y con una vigencia igual a la de la orden y seis (6) meses más. ()

MULTAS: En caso de incumplimiento por parte del contratista, dará lugar al inicio de un trámite administrativo tendiente a la imposición de multas, o cualquier sanción contractual establecida en las normas legales, de conformidad con lo señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La cotización o propuesta forma parte integral del contrato de compraventa o servicios

REQUISITOS DE LEGALIZACION

PAGO DE ESTAMPILLAS O AUTORIZACIÓN ESCRITA PARA EL DESCUENTO, CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. Estampillas Pro - Cultura 2% del valor total de la orden antes de IVA.
2. Estampillas Pro - Desarrollo de Nariño por el 2% del valor total de la orden antes de IVA.
3. Estampillas Pro - Universidad de Nariño por el 0.5% del valor total de la orden antes de IVA.
4. Cuando el valor de la orden de compra u orden de trabajo supere los 45 SMLVM (\$ 28.995.750.00) construir las siguientes garantías: de CUMPLIMIENTO: por el 10% del valor total de la orden, vigente por el término de duración y el tiempo previsto para la liquidación de la orden y a falta de este por cuatro (4) meses más, de CALIDAD: por el 10% del valor de la orden.

DOCUMENTOS ANEXOS PARA TRÁMITE DE PAGO:

1. Factura o cuenta de cobro numerada, Certificado de existencia y representación (Cámara de Comercio), Registro Único Tributario (RUT), Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios, Pasado judicial, Registro de proponentes (RP), certificado de cuenta bancaria, certificado de habilidades e incompatibilidades (según formato del hospital)

CONDICIONES DE ENTREGA PARA EQUIPOS MÉDICOS E INDUSTRIALES: (La oferta y/o cotización forma parte integral de la presente orden)

1. Cumplir con las condiciones de introducción de tecnología establecidas por el hospital publicada en la página WEB
2. Entrega de manuales y documentación técnica de operación y servicio en idioma castellano.
3. Entrega de documentos y licencias de importación y certificados de garantía.
4. Capacitación al personal que designe el hospital sobre operación, funcionamiento y mantenimiento del equipo.
5. Garantizar el soporte técnico y/o asesoría para operación, funcionamiento y suministro de repuestos y accesorios durante 5 años.
6. La garantía será por un período mínimo de 1 año, a partir de la fecha de entrega del equipo, la cual incluye la mano de obra (Mantenimiento preventivo y correctivo)
7. La preinstalación e instalación, estarán a cargo del hospital y en caso que se requiera según indicaciones del proveedor.
8. El valor del transporte, instalación y entrega del equipo en el almacén del hospital será asumido por el proveedor.
9. Cuando el bien adquirido lo requiera, se deberá adjuntar el certificado de calibración y/o certificado INVIMA

Nombre reporte : INRPordenCompra

Usuario: MMORA

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.] NIT [891200528-8]